



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Rafael Hernán Cardozo Mesa.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. AFP Colfondos S.A. AFP Porvenir S.A
Radicado	2021-516
Auto de sustanciación	106
Asunto	Ordena oficiar nuevamente a Colfondos.

Allegado vía correo electrónico por parte de la AFP Colfondos S.A., la respuesta al oficio N° 156 de 2023, una vez revisado el mismo, se encuentra que el formulario de vinculación allegado, no corresponde al del Sr. Rafael Hernán Cardozo Mesa, razón por la cual, se ordena oficiar nuevamente a la AFP Colfondos, para que en el término de quince (15) días contados a partir del recibo del oficio allegue el formulario de vinculación del Sr. Rafael Hernán Cardozo Mesa.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 015 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 02 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario